



**Asisten:**

Natividad Baranguán Zozaya  
Dabid Bizkai Iturri  
Guillermo Ezkieta Sorozábal  
Rosario Fraguas Pérez  
Pello Mirena Gurbindo Jiménez  
Saioa Jaime Pastor  
José Ángel Larraia Aristu  
Luis Medrano Alcántara  
Rubén Oneka Erro  
Consuelo Satrústegui Marturet  
Mercedes Sánchez Arangay  
Francisca Sánchez Madruga  
Mercedes Sesma Galarreta  
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui  
José Luis Úriz Iglesias  
Amaya Zarranz Errea

**Ausente:**

Marta Díaz García

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2010.**

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día veintiocho de junio de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.**

Tras unas precisiones realizadas por el Sr. Bizkai en relación al acta que ha sido entregada queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión de 29 de abril de 2010.

**SEGUNDO.- Aprobación definitiva de la modificación pormenorizada de la unidad UCA-7.**

Toma la palabra el presidente de la Comisión de Urbanismo, Sr. Larraia, para glosar la modificación señalando que se trata de aprobar la propuesta de la Comisión de Urbanismo, indicando que en una primera fase se construirán 16 viviendas.

Interviene el Sr. Úriz que indica que en Villava la población está condensada, pero por otro lado la visita que se realizó en situ clarificó la situación, y a la vista de las correcciones en planta baja y el adecentamiento de la plaza que se crea le llevan a votar a favor de este expediente.

Por su parte el Sr. Bizkai indica en euskera que se debe agradecer a su grupo porque en la sesión pasada del pleno este expediente no se aprobó, y aunque se ha mejorado el planteamiento inicial no se ha mejorado todo y sigue manteniendo sus dudas con el respecto al garaje y además se ha regalado al promotor un incremento de aprovechamiento sin nada a cambio.

Toma la palabra el Sr. Úcar que afirma que viendo sobre la calle “in situ” hay cosas de este expediente que si le gustan y van a beneficiar al barrio Ultzama tanto la plaza como la calle van

a quedar perfectamente bien, sin embargo existe el peligro de las inundaciones y por eso no tiene muy claro el sentido de su voto.

Tras un receso de cinco minutos decretado por el Sr. Alcalde, se reanuda la sesión, interviniendo el Sr. Úcar que afirma que a la vista de que los votos no dan su grupo en este asunto va a tener libertad de voto, pidiéndole al grupo de alcaldía que en otros expedientes se tenga en cuenta a UPN.

El Sr. Alcalde agradece la actitud de UPN y sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, con nueve votos a favor de Atarrabia NaBai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y de la Sra. Sánchez Madruga, de UPN, tres votos en contra del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, y tres abstenciones del resto de concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro.

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar definitivamente la modificación pormenorizada de la unidad UCA-7, en los términos que debidamente diligenciados obran al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

#### **TERCERO.- Aprobación provisional de la modificación estructurante de la unidad UCC-2 (ANTIGUA CASA DE CULTURA).**

Toma la palabra el Sr. Larraia que glosa el expediente.

Interviene la Sra. Fraguas para posicionarse en contra.

El Sr. Úriz indica que no es el proyecto ideal, pero su grupo va actuar con responsabilidad y en beneficio de la ciudadanía de Villava, esté quien esté en la Alcaldía, y dada la situación económica del Ayuntamiento y la necesidad de hacer caja, van apoyar este expediente.

Por su parte, el Sr. Bizkai afirma que en este tema se está retrocediendo, porque se pretende hacer mas viviendas, y pocas de VPO, trampeando los usos por unidad, con un equipamiento dotacional insuficiente y sin equipamientos, y sin que se obligue a hacer dos plantas de garajes. Por otra parte no se protege el arco. Hace una critica política ante la falta de viabilidad del proyecto de Casa de Cultura, cuando había otras alternativas, criticando que el estudio de valoración económica no era realista porque se ha pasado de valorar el solar de la actual Casa de Cultura de 2.400.000 € a 1.600.000 €. Por todo ello concluye, votará en contra.

El Sr. Úcar indica que tras los informes de intervención y teniendo en cuenta que UPN es un partido responsable, van a votar afirmativamente.

Sometido el asunto a votación y con los once votos a favor de los grupos Atarrabia NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, y cuatro votos en contra Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**



1.º Aprobar provisionalmente la modificación pormenorizada de la unidad UCC-2, en los términos que debidamente diligenciados obran al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

**CUARTO.- Propuesta de la Comisión de Personal sobre aplicación de la Ley Foral 12/2010 en el personal al servicio del Ayuntamiento de Villava.**

En primer lugar el Sr. Alcalde toma la palabra para afirmar que políticamente está en contra de la Ley, recordando que en el anterior pleno se posicionó el ayuntamiento, pero ahora no queda más remedio que aplicarla so pena de cometer una ilegalidad.

Toma la palabra el Sr. Úriz que igual que el Sr. Gurbindo opina que estando públicamente en contra va a votar a favor.

El Sr. Bizkai solicita alguna aclaración sobre la legalidad de no acatar esta ley, que es respondida por el Sr. Secretario.

Sometido el asunto a votación, con once votos a favor de los grupos Atarrabia NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, y los cuatro votos en contra de Izquierda Unida/Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma.

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de la Comisión de Personal sobre aplicación de la Ley Foral 12/2010 en el personal al servicio del Ayuntamiento de Villava:

Las retribuciones del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Villava se reducen, con efectos de 1 de junio de 2010, en función de su nivel de encuadramiento y de conformidad con los siguientes criterios:

a) El sueldo inicial de cada uno de los niveles se reduce en el porcentaje que se señala a continuación, quedando establecido para el año 2010 a partir de dicha fecha en las siguientes cuantías anuales:

NIVEL DE ENCUADRAMIENTO	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN	CUANTÍA ANUAL RESULTANTE
A	6,70%	25.281,76 euros
B	4,86%	21.268,80 euros
C	3,54%	17.643,22 euros
D	1,38%	15.365,84 euros
E	0,24%	13.516,16 euros

b) Los conceptos retributivos cuya cuantía resulta de un porcentaje sobre el sueldo inicial del respectivo nivel se calcularán sobre los sueldos fijados para cada uno de los niveles en el apartado anterior.

d) El resto de conceptos retributivos se reducen en un porcentaje general del 5 por 100.

**QUINTO.- Expediente de modificación presupuestaria para la financiación de inversiones a realizar en el ejercicio 2010 (Fondo Estatal de Inversión Local y Casa de Cultura)**

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para glosar la propuesta de la Comisión de Hacienda.

Por su parte el Sr. Úriz indica que estamos batiendo un record y pide que el presupuesto sea aprobado.

El Sr. Alcalde replica indicando que no es tan raro que se funcione con un presupuesto prorrogado, recordando que el Sr. Úcar los llevo a aprobar a mitades de mayo.

Toma la palabra el Sr. Úcar, que señala que hace quince días hizo una propuesta a la Alcaldía y aun no ha tenido respuesta, señalando que aunque se trata de obras asumibles, se va a abstener en este punto.

El Sr. Gurbindo indica que la propuesta es de hace cinco días señalando su disposición a negociar.

Y no deseando realizar más intervenciones, se somete el asunto a votación, punto por punto.

Sometido a votación el punto primero y con los 8 votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra PSOE; IU-EB, y las siete abstenciones de los concejales y concejalas de UPN y del Sr. Bizkai y las Sras. Jaime y Sesma,

**EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:**

1.º Aprobar los expedientes de modificaciones presupuestarias nº 1, 2 y 3, que debidamente diligenciados obran al expediente de su razón y figuran como anejo siendo parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso reglamentario.

**SEXTO.- Reglamento de Régimen Interno de las Instalaciones Deportivas Municipales.**

Toma la palabra el Sr. Ezkieta que glosa el trabajo de la Comisión de Deportes, recordando que este reglamento ha sido sometido a mas de cincuenta modificaciones desde su borrador inicial y estuvo en la web, destacando que se ha cuidado la utilización de lenguaje no sexista y su redacción será bilingüe.



El Sr. Bizkai afirma que es un tema que viene desde hace un año, y son conocidas las razones por las que el tema no se aprobó, principalmente porque razones procedimentales al no tener el visto bueno del Consejo. Opina que tiene que haber un reglamento. En cuanto al que se trae a Pleno, es incompleto por cuanto le faltan dos anejos, y se pregunta si este reglamento tiene el dictamen del Consejo de Deportes, porque no le consta que exista esa propuesta y si una constante labor de filtro del concejal de Deportes. Señala entre otras carencias que no se detectan sus aportaciones del documento presentado el 18 de febrero, así como de otras de las que no tiene constancia de si están recogidas o no, el hecho es que no se recogen todas las aportaciones y que sea el concejal de Deportes el que decida que se trae a pleno. Por ello muestra su disconformidad con la decisión de alcaldía de introducir este punto en el orden del día. Otro aspecto importante es que no se hacen constar las responsabilidades de la empresa ante los abonados y esto se comentó en la sesión del Consejo de 9 de junio pero antes también ya se planteaba, denunciando que se interponga como excusa el contrato de servicios para eludir la cuestión. Otros puntos que no aparecen en este reglamento es lo referente a asadores y cumpleaños. Afirma que el Consejo de Deportes se ha quemado por esta manera tan pésima de funcionar.

Responde el Sr. Gurbindo para señalar que el Sr. Bizkai sigue con su estilo de que todo está mal, cuando lo cierto es que hay muchas aportaciones que se han recogido y han mejorado el reglamento.

El Sr. Bizkai replica indicando que las cosas se han hecho mal y lo tiene que decir.

Por su parte la Sra. Zarranz indica que tiene que dar la razón al Sr. Bizkai porque este tema se ha tratado muy mal, y estamos ante un Reglamento prolijo que se podía haber hecho de otra manera, denunciando que el tema no se haya tratado en la Comisión de Deportes. Y hay que hacer averiguaciones para saber que artículos se han cambiado. No obstante indica que esta de acuerdo con el reglamento porque al final ha salido un buen Reglamento.

El Sr. Ezkieta afirma que se ha conseguido con las aportaciones de todos un buen reglamento que se ha trabajado y además ha buscado el consenso con todos los grupos y se viene trabajando en él desde el 2005 y que en el 2006 hubiera debido estar aprobado. Por último discrepa con el Sr. Bizkai que sabe que varias de sus aportaciones chocaban directamente con el pliego.

El Sr. Úriz se sorprende de que grupos que estuvieron en el acto del Euskalduna no voten aquí nada en la misma dirección y otros grupos en principio opuestos aquí estén de acuerdo.

El Sr. Úcar indica que su grupo no es sospechoso de tener ningún acuerdo con nadie, como insinúa el Sr. Úriz.

Sometido a votación el Reglamento de Régimen Interno de las Instalaciones Deportivas Municipales, con doce votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE, la Sra. Fraguas de Izquierda Unida / Ezker Batua, y tres votos en contra del Sr. Bizkai y las Sras. Jaime y Sesma,

**EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:**

1.º Aprobar el Reglamento de Régimen Interno de las Instalaciones Deportivas Municipales que debidamente diligenciados obra al expediente de su razón y figuran como anejo siendo parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso reglamentario.

**SÉPTIMO.- Ordenanza Reguladora del Consejo Municipal de Abonados y anejo para la elección de sus componentes.**

Interviene el Sr. Ezkieta para indicar que a petición de varios grupos municipales y con el ánimo de lograr el mayor consenso posible, propone que este expediente quede encima de la mesa, anunciando una convocatoria de la Comisión de Deportes para el próximo jueves.

El Sr. Bizkai muestra su conformidad con esta propuesta, pero entiende que se ha mezclado la elección de abonados con el consejo.

El Sr. Úriz espera que el ayuntamiento sea capaz de incentivar a los usuarios para que participen.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad de los quince concejales y concejalas presentes, se acuerda dejar el expediente encima de la mesa.

**OCTAVO.- Ordenanza Reguladora de la cesión para la utilización de espacios en locales municipales.**

En este momento se incorpora al Salón de Sesiones la concejala Sra. Sánchez.

Toma la palabra el Sr. Larraia que glosa el expediente.

El Sr. Bizkai muestra su conformidad con esta propuesta que es un ejemplo de lo que tiene que hacer una comisión y diría más, el Sr. Larraia lo quiso posponer, pero el resto de grupos le dijimos que lo trajera a Pleno. Lamenta tener que hacer estas comparaciones pero es un ejemplo adecuado de funcionar bien o no.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas presentes,

**EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:**

1.º Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la cesión para la utilización de espacios en locales municipales.

2.º Dar al expediente su trámite legal correspondiente.

**NOVENO.- Reglamento de Registro Municipal de Entidades.**



Interviene el Sr. Oneka que tras recordar a la Corporación que, hoy 28 de junio, es el día internacional de los gays y las lesbianas, glosa el expediente.

Por su parte el Sr. Úriz manifiesta que llevamos tiempo esperando ese Registro. Recuerda que cuando militaba en el PCE era norma del partido el introducirse y controlar todo tipo de asociaciones. Manipulación que no le gustaba entonces y no le gusta ahora, y por ello los poderes públicos tienen que controlar, para hacer más libre a la sociedad y no dejar que se manipulen las Asociaciones y colectivos.

El Sr. Bizkai opina que los registros no le entusiasman para nada y no tiene claro en va a beneficiar este Registro. Lo manifestado por el Sr. Úriz no tiene nada que ver, y lo que a él le preocupa es que hay que registrarse en el del Gobierno de Navarra dando los nombres de 4, 5, 6 o 7 personas. Por ello votarán en contra.

Sometido a votación el Reglamento de Registro Municipal de Entidades, con trece votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE y de la Sra. Fraguas de Izquierda Unida / Ezker Batua, y tres votos en contra del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma;

#### **EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:**

1.º Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Reglamento de Registro Municipal de Entidades, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante de este acuerdo.

2.º Dar al expediente su trámite legal correspondiente.

#### **DÉCIMO.- Reglamentos relativos al funcionamiento del Centro Juvenil Gazte Leku.**

Interviene el Sr. Oneka para glosar la propuesta de la Comisión de Juventud de la que es presidente, indicando que estos Reglamentos se han hecho por los mismos jóvenes y se basan en el respeto.

La Sra. Fraguas felicita al técnico de Juventud y a los miembros de la comisión.

Por su parte el Sr. Úriz se muestra escéptico pero espera que algo esté cambiando en ciertos sectores de la juventud, que a veces pasen de la gamberrada a la delincuencia amparados por familias que fallan y no están por la labor, recordando los recientes destrozos en el Centro Juvenil y en el Instituto.

La Sra. Jaime señala que su voto va a ser favorable indicando que estos reglamentos surgen de una necesidad del propio local al que los jóvenes le dan respuestas apoyados por los técnicos.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas presentes,

#### **EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:**

1.º Aprobar inicialmente los reglamentos relativos al funcionamiento del Centro Juvenil – Gazte Leku, los cuales debidamente diligenciados obran al expediente de su razón y son parte integrante de este acuerdo.

3.º Dar al expediente su trámite legal correspondiente.

#### **UNDÉCIMO.- Convenio con el Instituto de Juventud para integrar el albergue de Villava en la Red Internacional de Albergues Juveniles –Youth Hostel.**

Interviene el Sr. alcalde para glosar el convenio. que es muy importante para el buen funcionamiento del mismo, por que va a permitir que se conozca a través de Internet.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas presentes,

#### **EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:**

1.º Aprobar la suscripción del convenio con el Instituto de Juventud para integrar el albergue Villava en la Red Internacional de Albergues-Youth Hostel, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante de este acuerdo.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria en desarrollo del presente acuerdo.

#### **DUODÉCIMO.- Convenio con el CRANA para la realización de auditoria energética del alumbrado publico de Villava, subvencionado por el IDAE y el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.**

Interviene el Sr. Alcalde para glosar la propuesta de convenio.

Interviene el Sr. Bizkai que recuerda que con el Fondo Estatal se ha invertido en alumbrado público y ahora de lo que se trata es de elaborar un plan de acción con propuestas concretas, para mejorar.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes,

#### **EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:**

Aprobar la suscripción del convenio con el CRANA para la realización de auditoria energética del alumbrado público de Villava, el cual debidamente diligenciado obra al





expediente de su razón y es parte integrante de este acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**DECIMOTERCERO.- Moción de IU-EB contra el Decreto de recorte de derechos laborales.**

Por considerar que el tema esta suficientemente debatido, la Sra. Fraguas la retira.

**DECIMOCUARTO.- Moción sobre Banca Ética y apoyo a la misma.**

Toma la palabra el Sr. Larraia que informa que el pasado 3 de junio vinieron dos miembros de esa asociación promotora a explicar la propuesta, recordando que el 24 de enero de 2008, el Ayuntamiento de Villava suscribió el Pacto Navarro contra la Pobreza y se acordó hacer socio al ayuntamiento de FIARE. Así mismo en el año 2010 el Parlamento de Navarra se aprobó una moción para suscribir capital y apoyarlo.

La Sra. Sánchez Arangay señala que su grupo va a apoyar esta moción indicando que en comisión ella pidió que se hiciera lo posible para conseguir una ficha bancaria nacional y no italiana y pide apoyo para que consigan los cinco millones de euros para tener esa licenci.

La Sra. Sesma señala que su voto va a ser favorable indicando que es un proyecto muy bonito.

Por su parte el Sr. Úcar indica que no lo ve claro.

Sometido a votación el expediente y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra PSOE, de la Sra. Fraguas de Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, y cuatro abstenciones de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

**EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:**

Aprobar la moción sobre Banca Ética y apoyo a la misma, la cual debidamente diligenciada obra al expediente de su razón y es parte integrante de este acuerdo.

**DECIMOQUINTO.- Moción sobre “Si a Udalbiltza, Si a Euskal Herria”.**

En primer lugar el Sr. Ezkieta procede a la defensa de la moción ante el juicio a Udalbiltza, trasladada a este ayuntamiento desde el grupo de apoyo a Udalbiltza, por lo que no se trata de una moción de ningún grupo político, sino que hace de cauce para la misma.

La introducción de la moción explica lo que es Udalbiltza y sus objetivos fundacionales que son cinco. Atarrabia NaBai entiende que cualquier proyecto se puede defender de forma pacífica y democrática, aunque a algunos les cruja el proyecto de Euskal Herria y los que quieran trabajar por Euskal Herria como nación están en su derecho, siempre que lo hagan de forma pacífica y

democrática. Esperan y desean que este proceso contra Udalbiltza quede en agua de borrajas, Recuerda lo que ha pasado hace poco con el proceso de Egunkaria y en un estado democrático el resultado de ese proceso debiera ir acompañado de numerosas dimisiones y alguno se le debiera caer la cara de vergüenza. Señala que además esta acusado un antiguo compañero de corporación y vecino de Villava. El daño ya esta producido y es muy difícil de reparar, aunque sean absueltos

Toma la palabra el Sr. Úriz que e indica que el otro día estuvo en una charla de Aralar y Ezquerria Republicana impecable que defiende la consecución de sus objetivos mediante urnas y votos, mientras que aquí ETA distorsiona la actividad política. Porque todo el mundo tiene derechos, porque vivimos en un estado de derecho. Esta moción no la puede firmar por que el no apoya eso peor si apoya que no sean encausados, Por eso reclama que se hagan mociones que puedan suscribirlas y no que las tengan que rechazar. Indica que si se vota por puntos votara en solidaridad con Txema Jurado.

Por su parte el Sr. Bizkai afirma que estamos ante un despropósito más de este Estado y a que no se quiere reconocer que existe un conflicto político de soberanías en el que se obliga a Navarra a estar dentro de un estado y no se respeta su derecho a la autodeterminación. Se enjuicia a alcaldes y concejales por ser de Udalbiltza. Por supuesto que quieren los votos de cualquier demócrata, pero hoy por hoy se conforma con que les dejen votar a ellos, Índica que Udalbiltza siempre Ha funcionado de manera abierta con asambleas y revistas, incidiendo en el caso del Sr., Jurado que fue ocho años concejal del Ayuntamiento de Villava y al que se le piden 10 años de cárcel y ya ha estado dos dentro. Por ello pide los votos de todos y de todas, recordando que hay que ver como han cambiado los tiempos. En los albores de la II República, en la Asamblea de Ayuntamientos Vascos a ningún socialista se le ocurría negar que las provincias vascongadas eran nuestras provincias hermanas y ahora resulta que eso se niega. Esta es una batalla ganada por el Fascismo franquista y prolongada en la transición que no quiere reconocer el derecho al estado vasco.

Por su parte el Sr. Úcar rechaza esta moción diciendo no a Udalbiltza y no a Euskal Herria, recordando que por el mero hecho de ser concejales no tiene libertad.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Úriz que índica que los encausados no lo están por ser de Udalbiltza sino porque ese proyecto esta diseñado por ETA. Es distinto a lo que ocurre en Cataluña donde la gente vota en libertad, recordando por otra parte que el Estatuto Vasco de Estella fue rechazado por que rendía pleitesía al Vaticano, indicando que ese titulo de si a Udalbiltza , si a Euskal Herria lo han introducido para que no puedan votar esta moción.

El Sr. Gurbindo afirma que de todos modos no se puede pretender equiparar las posiciones del PSC con las del PSN.

El Sr. Bizkai sin querer entrar en un debate histórico trae a colación las enmiendas de Azpeitia. Por otra parte, lo que se criminaliza es que esos cargos quieren construir y estructurar Euskal Herria democrática, y el Juez ha construido una imputación sin pruebas ya que no hay relación con ETA y.

Por su parte el Sr. Gurbindo indica que va a someter a la votación de la moción separada el punto cuarto que es específico para Villava para que el quiera pueda expresar su solidaridad con el Sr. Jurado y luego la moción en su conjunto.



El Sr. Bizkai indica que lo que ha dicho el Sr. Úriz es que esas personas están bien encausadas, cuando todo el mundo sabe que estamos ante una falacia y un juicio político y no le vale que se quiera legitimar la postura del Sr. Úriz de que sea el Juez el que diga cuando todo el mundo sabe que no hay nada.

Se somete a votación en primer el lugar el punto cuarto de la moción y con doce votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra PSOE; Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

**EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:**

Solidarizarnos especialmente con el vecino de Villava Txema Jurado Torvisco, concejal de este ayuntamiento durante las legislaturas 1995-1999 y 1999-2003, y uno de los encausados en el proceso de Udalbiltza.

A continuación se somete a votación la moción Bai Udalbiltzari-Bai Euskal Herriari y con nueve votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, seis votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE, y una abstención de la concejala de Izquierda Unida / Ezker Batua,

**EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:**

Aprobar la moción Bai Udalbiltzari-Bai Euskal Herriari la cual debidamente diligenciada figura como anejo al presente acuerdo y es del siguiente tenor:

“Sí a Udalbiltza, Sí a Euskal Herria.

“Udalbiltza, Asamblea de ayuntamientos y cargos electos de Euskal Herria”, constituye una institución nacional fundada por casi 1.800 cargos electos procedentes de los siete territorios el 18 de septiembre de 1999 en el Palacio Euskalduna de Bilbao. Estos son sus principios y objetivos fundacionales:

La reivindicación de Euskal Herria como nación.

Coadyuvar a la estructuración política de Euskal Herria dando testimonio de su territorialidad y con la pretensión de englobar en un marco común a los representantes municipales de los siete territorios vascos.

El fomento de la construcción nacional de Euskal Herria, entendida como proceso dinámico y democrático basado en el arbitrio y la participación libre de toda la ciudadanía vasca.

La contribución al fortalecimiento de las relaciones entre los ayuntamientos del conjunto de los territorios mediante la canalización de la acción conjunta de los y las representantes municipales en el campo de la lengua, la cultura, el deporte, el medio ambiente, la ordenación territorial, el desarrollo económico y el bienestar.

La reivindicación de Euskal Herria como nación propia y diferenciada en el ámbito internacional, así como de su voluntad de participar como nación en la estructuración y las instituciones de la futura Europa.

En estos últimos once años Udalbiltza ha promovido, reforzado, apoyado y llevado adelante infinidad de iniciativas para materializar esos objetivos.

El recorrido ha estado sembrado de obstáculos, entre los cuales destaca la operación policial ordenada por la Audiencia Nacional de Madrid en primavera de 2003.

A consecuencia de esa operación se detuvieron a varios/as electos/as y trabajadores/as de Udalbiltza, se cerraron oficinas públicas, se registraron ayuntamientos, se llevaron diverso material, se confiscó el dinero que los/as ciudadanos/as habían aportado para apoyar varios proyectos empresariales de Zuberoa y aplicaron la suspensión de actividades a Udalbiltza.

Entre las personas detenidas en esta operación se encuentra Txema Jurado, vecino de VillavaAtarrabia y concejal de este ayuntamiento durante dos legislaturas.

En respuesta a esa operación, electos municipales, multitud de representantes políticos, sindicales, culturales y sociales de toda clase, junto con miles y miles de ciudadanos/as, denunciaron ese ataque en las calles de Bilbao, manifestándose bajo el lema “Bai Udalbiltzari, Bai Euskal Herriari”.

Ahora, siete años más tarde, llega el juicio a Udalbiltza. Hemos sabido que tanto el fiscal como la acusación popular solicitan penas de prisión entre 10 y 23 años para los 22 cargos y trabajadores/as imputados/as. Asimismo, cabe reseñar que han solicitado la ilegalización definitiva de Udalbiltza.

Ante todo lo referido, la corporación municipal de Villava-Atarrabia aprueba los siguientes puntos:

1. Declarar que es necesario y legítimo trabajar en por de los cinco objetivos aprobados en la asamblea fundacional celebrada en el palacio Euskalduna en septiembre de 1999 y que ello no puede ser considerado un delito. Es una iniciativa contraria a la democracia criminalizar a los electos y alcaldes por desarrollar estos objetivos y sus líneas de actuación, máxime cuando las personas procesadas son representantes de la ciudadanía elegidas por sufragio universal.

2. Comprometerse en cualquier área institucional a respetar el derecho que tienen los representantes elegidos democráticamente a crear, impulsar, desarrollar y financiar instituciones en todos los territorios y ámbitos administrativos de Euskal Herria.

3. Denunciar con rotundidad el proceso que se sigue en la Audiencia Nacional en contra de electos municipales y antiguos trabajadores de Udalbiltza y solicitar al Gobierno del Estado la retirada por parte del fiscal general del Estado de la acusación pública que mantiene en la actualidad.

4. Solidarizarse con Txema Jurado y su familia en estos momentos tan duros, enviándole el cariño y el apoyo de toda la corporación para ayudarle a hacer frente al juicio injusto al que está siendo sometido.



5. Mientras se desarrolle el juicio, llamar a la ciudadanía a una concentración silenciosa para expresar su solidaridad el día 2 de Julio, a las 12:00, en la Plaza del Ayuntamiento de Pamplona-Iruñea.

En Euskal Herria, a 25 de Junio de 2010”.

**DECIMOQUINTO.- Moción del concejal Sr. Bizkai sobre convocatoria de huelga general el día 29 de junio.**

El Sr. Bizkai propone que se vote por puntos su moción del siguiente tenor literal: rechazar la reforma laboral y mostrar el apoyo a las movilizaciones, huelga general el día 29 de junio.

La Sra. Fraguas señala su oposición a la reforma laboral y pide que haya libertad para sumarse o no a esa huelga general y anima a que se vaya a la huelga y ala del 29 de septiembre con mas ganas.

El Sr. Ezkieta indica que Nafarroa-Bai está totalmente en contra de esta reforma que da carta blanca al despido libre, Pero como ayuntamiento entiende que no se debe animar a sus trabajadores a realizar la huelga por mucho que políticamente se este en contra de la reforma laboral, dejando en manos de cada trabajador su decisión libre y su voto Serra el de abstención.

El Sr. Alcalde indica que de cara a la huelga del 29 de septiembre la postura de Atarrabia Na bai será la misma.

Sometida a votación la moción, con cuatro votos a favor del Sr. Bizkai, de las Sras. Jaime y Sesma y de la concejala de Izquierda Unida / Ezker Batua, seis votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE y las seis abstenciones de Atarrabia- Nabai queda rechazada la misma.

**DECIMOSEXTO. - Ruegos y preguntas.**

Por su parte la Sra. Zarranz pregunta por las razones por la que el reloj colocado en la Sala de Comisiones el nombre de Villava no aparece en euskera, y si en castellano.

El Sr. Úcar pide que el Sr. Zozaya, propietario de la gasolinera Ezcaba, sea recibido por la Comisión de Urbanismo.

El Sr.Úriz ruega a la alcaldía que haga cumplir la normativa municipal especialmente la referente a la urbanística reguladora de áticos.

Por ultimo el Sr. alcalde quiere enviar un mensaje de condolencia y solidaridad en nombre de la corporación a D. Rosario Baigorri, dinamizador del grupo de acordeonistas Jaialdi de este municipio y que recientemente ha sufrido la perdida en accidente de su hijo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión de lo que yo secretario doy fe.